

¿Qué es una SAS?

Es un nuevo tipo de sociedad, de fácil y rápida constitución, de bajo costo, que a fines del 2017 se implementó en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, pensado para emprendedores y pymes.

¿Qué características tiene?

- Creás tu sociedad en un día. Si se toma como estatuto, el estatuto modelo, y si el objeto es aceptado.
- Solo necesitás un capital social equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles (o sea al momento son \$21.400).
- El trámite se realiza a través de la plataforma Trámites a distancia (TAD).
- El valor del trámite es de \$5.350 y contempla los gastos de inscripción y publicación automática en el Boletín Oficial. Podés incluir el costo del trámite como integración del capital inicial.
- Junto con la inscripción, obtenés el CUIT de tu SAS de forma automática.
- Podés firmar tu estatuto con firma digital.
- Los libros societarios y contables van a ser digitales.
- Se puede constituir con uno o más socios. O sea una o varias personas humanas ó jurídicas.
- No se presentan Balances en IGJ.
- Vas a poder abrir más rápido una cuenta en el banco.

A un año de su creación, se implementaron en la ciudad más de 4.000 SAS.

Esto sin contar las que se constituyeron en el resto del país, de las cuales no hay datos actualizados por no haberse adherido todas las provincias al sistema web de constitución.

Del total de SAS constituidas, un 40% son unipersonales, característica novedosa para las sociedades argentinas, ya que las anteriores no lo permitían.

Al comparar la SAS con el resto de los tipos societarios argentinos, podemos ver como la S.A. ha quedado por debajo de ella. Si bien la S.R.L. continúa siendo la más elegida.

En lo que va del año 2018, de casi 10.000 sociedades constituidas en la Ciudad de Buenos Aires, un 30% han sido SAS, un 25% S.A. y un 45% SRL.

Esta alta adhesión a la SAS, se debió a las ventajas comparativas que ofrece con respecto a otros tipos societarios: puede constituirse por internet, tiene un objeto social amplio, libertad contractual para que los socios fijen sus propias obligaciones, y capital social mínimo.

En este sentido la SAS ofrece una herramienta jurídica y societaria a los emprendedores y las Pymes, buscando que estos centren todos sus esfuerzos en la producción de bienes y servicios.

El mayor desafío que resta por delante es su implementación en todo el país, ya que hoy solo está implementada en tres jurisdicciones: Córdoba, Provincia de Buenos Aires y Capital Federal.

Recordatorio:

El 31 de octubre del corriente venció la tasa anual de las S.A. ante I.G.J.

En caso de no tener presentados los dos últimos Balances ante este organismo, el mismo, al no contar con la información correspondiente, determina de oficio considerando la tasa máxima, al momento es de \$2.500,00.

Cra. Patricia Amarilla



Av. Córdoba 1345 15º "A" – 1055 C.A.B.A.
Tel.: 4811-4694/4751
www.estudioaparicio.com